
LEY Nº 3270

ACEPTASE DONACION DEL STAND
CERAMICO CONSTRUIDO EN EL
PASEO GENERAL NAVARRO POR LA
FIRMA "CERAMICA VALLE VIEJO"

San Fernando del Valle de Catamarca,
10 de Octubre de 1977.

SEÑOR GOBERNADOR

La empresa "Cerámica Valle Viejo" S.B.
L. ofrece en donación un "stand" cerámico
construido en el Paseo General Navarro con
motivo de la última Exposición Industrial.

La construcción puede ser aprovechada con distintos fines tales como pequeñas exposiciones, distribución de material informativo turístico, exposición y venta de artículos regionales, etc. Ello hace aconsejable aceptar la donación.

V.E. está facultado para dictar la ley correspondiente por el Art. 1º, 3.3.1. de la Instrucción 176 de la Junta Militar.

Saludo al señor Gobernador con respetuosa consideración.

Dr. CARLOS R. GUINAZU OCAMPO
Asesor Gral. de Gobierno y Legislación

San Fernando del Valle de Catamarca,
11 de Octubre de 1977.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1º 3.3.1. de la Instrucción 176 de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y .

Artículo 1º — Acéptase la donación del Stand Cerámico construido en el Paseo General Navarro por la firma Cerámica Valle Viejo S.R.L.

Artículo 2º — Trasládase el dominio de dicha donación a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca la que tendrá a su cargo su mantenimiento y conservación

Artículo 3º — Por Secretaria General de Gobernación cúrsese nota de estilo acompañando copia del texto legal sancionado.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Cnl Hamilton Barrera
Ministro de Gobierno